

ANEXO 2

ARTÍCULO 6. ASPIRANTES.

6.1.1. También serán admitirán autorizaciones de participación de un solo evento "AUS" tramitada exclusivamente por la FMA a un coste de 25 €. Por defecto, esta autorización llevará incluida al concursante individual, que será el mismo deportista que solicite esta autorización para su participación.

APROBADO POR COMISIÓN DELEGADA EL
09 DE MAYO DE 2022